



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-025/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 22 de mayo del 2024, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representantes de la Unidad Requirente y Usuaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-025/2024, relativa al suministro de vehículos equipados, para la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, solicitados por la Secretaría de Seguridad.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 10 de mayo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-025/2024.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
- EPEL, S.A. DE C.V.
- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.
- AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 15 de mayo del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en acta las respuestas emitidas

Página 1 de 6

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622

Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000

@gobiernonuevoleon   

A
a

e.
Q
Q



por la Unidad Convocante y la Unidad Requirente y Usuaría, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 17 de mayo del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

En ese acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. Por lo anterior se **descalificó** a dicho participante de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta.

Ahora bien de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres técnicos de las personas morales denominadas EPEL, S.A. DE C.V., CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., y AUTOMUNDO, S.A. DE C.V., procediendo a la apertura de los mismos, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas:

- EPEL, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.
- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.
- TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.
- AUTOMUNDO, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales EPEL, S.A. DE C.V., CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., y AUTOMUNDO, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIERON de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento de los participantes que la documentación presentada al momento de sus inscripciones a la presente Subasta, así como las propuestas técnicas presentadas, quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, y de LA UNIDAD REQUIRENTE y USUARIA para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 13:00 horas del día 21 de mayo del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunicó a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas presentadas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta la opinión técnica que presentó el C. Joel Martínez Guía, de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección



General de Administración de la Secretaría de Seguridad, misma que se anexó a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., para las partidas 1, y 2, se desechó su propuesta, si bien cumplió con los requerimientos técnicos, el mismo no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases, en específico lo solicitado en el inciso n) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: **"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. n) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas (debiendo ser de junio del 2023 hacia atrás), las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que las facturas se encuentren en estado VIGENTE. Nota: En caso que de las facturas presentadas no cumplan con alguno de los requisitos a evaluar, dicho requerimiento podrá solventarse con la facturación previamente cargada y validada en la plataforma del padrón de proveedores."** Lo anterior toda vez que dicho participante presentó 2 facturas electrónicas de fechas 23 de enero del 2024 y 19 de febrero del 2024 respectivamente, por lo que no acreditó la antigüedad solicitada mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, así mismo se informó que se realizó una búsqueda y evaluación de la facturación previamente cargada en la plataforma del padrón de proveedores y se determinó que la facturación existente no coincide con el objeto solicitado o similar de la presente contratación.

Por lo anteriormente expuesto, SE LE DESCALIFICÓ del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos j), k) y s) de la presente subasta.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral AUTOMUNDO, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, se desechó su propuesta, toda vez que el participante no cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha técnica, particularmente en lo establecido en el inciso l) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: **"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. l) Ficha Técnica de la o las partidas en que participe, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderá que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUERENTE y/o UNIDAD USUARIA."** Lo anterior toda vez que el participante presentó una propuesta técnica en la cual omitió estampar su nombre, así mismo el proveedor incurrió con los siguientes incumplimientos de la ficha técnica:

- **Partida 1**, el proveedor omitió incluir dentro de su propuesta técnica el apartado de "Sistema de seguridad"; "Equipamiento interior y exterior", "Batería adicional"; "Equipamiento adicional de la unidad"; "Adicionales: Mesa de Ayuda"; "1 Sistema de Geolocalización" y "Revisión preventiva para programación de servicios."

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Así mismo en el apartado de "Tumbaburro", "Banca Central", "Mampara", "Protección de ventanas traseras", "Torreta para patrulla tipo Pick Up (rojo, azul y ámbar)", "lámpara encapsulada", "lámpara hemisférica", "Sirena electrónica" y "Bocina", el proveedor no señaló la garantía solicitada en la Ficha Técnica para cada uno de estos componentes.

- **Partida 2**, el proveedor omitió incluir dentro de dicha propuesta técnica el apartado de "Diseño interior y equipo de ambulancia altura interior del pasillo"; "Pasillo interior y especificaciones del piso"; "Diseño interior de la ambulancia – lado izquierdo"; "Diseño interior de la ambulancia – lado derecho"; "Asiento tipo banca (Chase Long)"; "Diseño Interior de ambulancia pared delantera"; "Diseño interior de ambulancia pared, piso y cielo interior"; "Camilla rodante"; "Especificaciones eléctricas"; "Instalación eléctrica de la ambulancia"; "Compartimiento de conexiones eléctricas"; "Arnés eléctrico y cableado"; "Sistema Touch Tek Gen 4"; "Desconexión eléctrica principal"; "Equipos e insumos incluidos"; "Adicionales: Mesa de Ayuda"; "1 Sistema de Geolocalización" y "Revisión preventiva para programación de servicios", que se solicitaron en la Ficha Técnica.

Así mismo, en el apartado de "Sistema de oxígeno" de su propuesta técnica, el proveedor no señaló las características solicitadas en la Ficha Técnica en ese mismo apartado.

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICÓ** del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos *jj, k), q) y s)* de la presente subasta.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las empresas **EPEL, S.A. DE C.V.**, y **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, y 2, **SI CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 22 de mayo del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 22 de mayo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONTRATANTE** adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral EPEL, S.A. DE C.V., las partidas 1 y 2, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO			
Partida	Cantidad	Descripción del suministro	Precio unitario adjudicado (antes de I.V.A.)
1	20	Camioneta Pick-up, equipada como patrulla, V8, 4x2, doble cabina, con las características según ficha técnica.	\$1,184,000.00
2	6	Vehículo tipo VAN, equipado como ambulancia, con las características según ficha técnica.	\$2,036,000.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*Nota: La adjudicación se realizó por partidas.

Las propuestas presentadas por el participante fueron solventes y se adjudicaron las partida 1 y 2 relativa al suministro de vehículos equipados, para la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, solicitados por la Secretaría de Seguridad, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, **podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(SOLO CON VOZ).**

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

**UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(SOLO CON VOZ)**

LIC. ARACELY SALAS GALICIA.

**UNIDAD USUARIA.
POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL
FUERZA CIVIL, SECCIÓN CUARTA. (SOLO CON
VOZ).**

C.P. RUBÉN CÉSAR GARCÍA ESQUIVEL.